



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA**

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454  
Código ICES: Mañana: 018705 Tarde: 136994  
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013  
Secretaría de Educación - Palmira  
Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 - FAX: 2712882  
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN**

**(RESOLUCION 2634/ 2019 POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA RESOLUCION 6891/2018 GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)**

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.571.764 de Guacari , quien en su calidad de Rector de la Institución Educativa SAGRADA FAMILIA, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 2634/2019 por medio del cual modifica la Resolución 6891/2018 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos", obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en Decreto 4791 de 2018 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con NUCLEO SOFTWARE S.A.S., el cual contiene:

**1.- Señalamiento de la causal que se invoca:**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Que por medio del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y Decreto 531 del 8 de abril de 2020 el presidente de la republica ordeno y amplio el aislamiento preventivo obligatorio todas las personas habitantes de República de Colombia.

En atención a lo anterior el Ministerio de Educación Nacional ordenó la modificación del calendario escolar, a través de la Circular No. 20 del 16 de marzo de 2020, ajuste que se concretó por medio de la Resolución N° 746 del 26 de marzo de 2020 de la Secretaría de Educación "por la cual se modifica la Resolución No. 717 del 16 de marzo de 2020, que establece el Calendario Académico para las Instituciones Educativas Oficiales de Educación formal regular y por ciclos del Municipio de Palmira año lectivo 2020".

Que a través de la Directiva Ministerial No. 9 del 7 de abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional formula el ofrecimiento de las "orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 - FAX: 2712882 Palmira - Valle

*Formando ciudadanos de calidad*

|   |   |
|---|---|
|  | <p style="text-align: center;"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA</b></p> <p style="text-align: center;">NIT: 815.004.305 - 6    Registro DANE: 17652000454<br/>Código ICFES: Mañana: 018705    Tarde: 136994<br/>Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013<br/>Secretaría de Educación - Palmira<br/>Carrera 23 No. 31- 06    Teléfono 2728072 – FAX: 2712882<br/><a href="http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co">http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co</a></p> |
|---|---|

matrícula y calidad gratuidad".

Por lo anterior y con el fin de agilizar y mejorar el proceso de clases virtuales para los docentes y estudiantes se hace necesario el **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA- LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA AÑO 2021** ya que este servicio brinda distintos módulos como los exámenes en línea y la entrega virtual de tareas para la interacción entre estudiantes y docentes especialmente en este tiempo en que la educación cambia hacia un paradigma virtual con la gran ventaja de que todos estos módulos están inmersos en integrados en el sistema de gestión escolar Ciudad Educativa.

**2.- Objeto a contratar:**

**SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA- LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA AÑO 2021**

**3. Presupuesto para la contratación:**

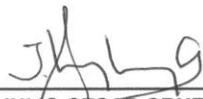
El valor del contrato, es por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.845.000)**

**4.- Lugar de consulta de estudios previos:**

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Carrera 23 No. 31-06 y la página institucional.

Dado en Palmira Valle a los 28 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR  
RECTOR

Carrera 23 No. 31-06    Teléfono 2728072 – FAX: 2712882    Palmira – Valle

*Formando ciudadanos de calidad*